



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

5753

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2016, (de modificación de las ordenanzas fiscales de este municipio que regirán en 2017 cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huesca de fecha 30 de noviembre de 2016) sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el citado acuerdo, procediéndose a continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la publicación del texto integro de las ordenanzas y de las modificaciones aprobadas :

1) Ordenanzas fiscal nº 2 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Artículo 5.- Tarifas.

El cuadro de tarifas vigente en este Municipio será el siguiente:

Clase de vehículo y potencia Cuota (Euros)

A) Turismos

De menos de 8 caballos fiscales 16,30

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales 42,97

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales 92,88

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales 115,34

De 20 caballos fiscales en adelante 144,63

B) Autobuses

De menos de 21 plazas 107,57

De 21 a 50 plazas 153,20

De más de 50 plazas 191,51

C) Camiones

De menos de 1000 kg de carga útil 54,60

De 1000 a 2999 kg de carga útil 107,57

De más de 2999 a 9999 kg de carga útil 153,20

De más de 9999 kg de carga útil 191,51

D) Tractores

De menos de 16 caballos fiscales 22,82

De 16 a 25 caballos fiscales 35,85

De más de 25 caballos fiscales 107,57

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1000 y más de 750 kg de carga útil 22,82

De 1000 a 2999 kg de carga útil 35,85

De más de 2999 kg de carga útil 107,57

F) Otros vehículos

Ciclomotores 8,84

Motocicletas hasta 125 cm<sup>3</sup> 8,84

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm<sup>3</sup> 15,14

Motocicletas de más de 250 a 500 cm<sup>3</sup> 21,85

Motocicletas de más de 500 a 1000 cm<sup>3</sup> 36,82

Motocicletas de más de 1000 cm<sup>3</sup> 73,74